

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO**de 14 de mayo de 2013****por la que se autoriza a la República Checa y a la República de Polonia a aplicar medidas especiales de excepción a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido**

(2013/237/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 395, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La República Checa y la República de Polonia solicitaron, mediante cartas registradas en la Comisión el 26 de septiembre de 2011 y el 5 de noviembre de 2012, en el caso de la República Checa y, el 8 de junio de 2012, en el caso de la República de Polonia, autorización para aplicar medidas especiales de excepción a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2006/112/CE, en relación con la construcción y el mantenimiento de puentes fronterizos y tramos comunes de carretera entre ambos Estados miembros.
- (2) Conforme a lo dispuesto en el artículo 395, apartado 2, de la Directiva 2006/112/CE, la Comisión, mediante carta de 5 de diciembre de 2012, informó a los demás Estados miembros de las solicitudes presentadas por la República Checa y por la República de Polonia. Mediante carta de 10 de diciembre de 2012, la Comisión notificó a la República Checa y a la República de Polonia que disponía de toda la información necesaria para examinar sus solicitudes.
- (3) Por lo que respecta al suministro de bienes o a la prestación de servicios y a la adquisición intracomunitaria de bienes destinados al mantenimiento de los puentes fronterizos y los tramos comunes de carretera enumerados en el anexo I y a la construcción y el posterior mantenimiento de los puentes fronterizos enumerados en el anexo II, debe considerarse que los puentes y los tramos comunes de carretera, así como sus respectivas obras, se encuentran completamente dentro del territorio bien de la República Checa, bien de Polonia, de conformidad con un acuerdo que se celebrará entre estos dos Estados sobre la construcción y el mantenimiento de puentes y el mantenimiento de tramos comunes de carreteras en la frontera estatal checo-polaca. De no adoptarse medidas espe-

ciales, sería necesario, para cada suministro de bienes o prestación de servicios y adquisición intracomunitaria de bienes, determinar si el lugar de imposición se sitúa en la República Checa o en la República de Polonia. Las obras en un puente fronterizo y en un tramo común de carretera llevadas a cabo en el territorio de la República Checa estarían sujetas al impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la República Checa, mientras que las llevadas a cabo en territorio polaco estarían sujetas a este impuesto en la República de Polonia.

- (4) Por consiguiente, el objetivo de la solicitud de excepción a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2006/112/CE es simplificar el procedimiento de cobro del IVA por lo que respecta a las obras de construcción y mantenimiento de los puentes fronterizos y de los tramos comunes de carreteras de ambos Estados miembros.
- (5) Esta excepción podría afectar al importe total de los ingresos fiscales recaudados por los Estados miembros en la fase del consumo final solamente de manera insignificante y no tiene repercusiones negativas en los recursos propios de la Unión procedentes del impuesto sobre el valor añadido.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. A reserva de la entrada en vigor de un acuerdo que se celebrará entre la República Checa y la República de Polonia relativo al mantenimiento de los puentes y tramos comunes de carretera en la frontera estatal checo-polaca mencionados en el anexo I de la presente Decisión, y a la construcción y el posterior mantenimiento de los puentes en la frontera estatal checo-polaca mencionados en el anexo II de la presente Decisión, se autoriza a la República Checa y a la República de Polonia a aplicar, de conformidad con los artículos 2 y 3, medidas de excepción a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2006/112/CE en relación con la construcción y el mantenimiento de esos puentes fronterizos y tramos comunes de carretera, todos ellos situados en parte en el territorio de la República Checa y en parte en el de la República de Polonia.

2. La presente autorización también se aplicará a cualesquiera puentes y tramos comunes de carretera que se incorporen mediante canje de notas diplomáticas al ámbito del acuerdo contemplado en el apartado 1. Se dará traslado de ello al Comité del IVA creado en virtud del artículo 398 de la Directiva 2006/112/CE.

⁽¹⁾ DO L 347 de 11.12.2006, p. 1.

Artículo 2

No obstante lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2006/112/CE, los puentes fronterizos y los tramos comunes de carretera de cuya construcción o mantenimiento sea responsable la República Checa, así como, cuando proceda, las obras correspondientes, en la medida en que estén situados en territorio de la República Checa a efectos del suministro de bienes y la prestación de servicios y de la adquisición intracomunitaria de bienes destinados a la construcción o el mantenimiento de esos puentes y tramos comunes de carretera.

Artículo 3

No obstante lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2006/112/CE, los puentes fronterizos y los tramos comunes de carretera de cuya construcción o mantenimiento sea responsable República de Polonia, así como, cuando proceda, las obras correspondientes, en la medida en que estén situados en territorio de la República Checa, se considerarán parte del territorio de la República de Polonia a efectos del suministro de bienes y

la prestación de servicios y de la adquisición intracomunitaria de bienes destinados a la construcción o el mantenimiento de esos puentes y tramos comunes de carretera.

Artículo 4

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión son la República Checa y la República de Polonia.

Hecho en Bruselas, el 14 de mayo de 2013.

Por el Consejo
El Presidente
M. NOONAN

ANEXO I

La República Checa será responsable del mantenimiento de los siguientes puentes y tramos comunes de carretera en la frontera estatal checo-polaca:

- 1) puente sobre el arroyo de Olecka Potok (Oleška) entre Jasnowice y Bukovec, en el tramo fronterizo I entre los mojones 12/6 y I/13;
- 2) puente (Wolności/Svobody) sobre el río Olza (Olše) entre Cieszyn y Český Těšín, en el tramo fronterizo I entre los mojones I/86 y 86/1;
- 3) puente (Przyjaźni/Družby) sobre el río Olza (Olše) entre Cieszyn y Český Těšín, en el tramo fronterizo I entre los mojones 87/2 y I/88;
- 4) puente sobre el arroyo de Piotrówka Potok (Petrůvka) entre Gołkowice y Závada, en el tramo fronterizo I entre los mojones I/156 y 156/1;
- 5) puente sobre el río Odra (Oder) entre Chałupki y Bohumín (sección de hormigón de un viejo puente), en el tramo fronterizo II entre los mojones 7/4 y 7/5;
- 6) puente sobre el río Odra (Oder) entre Chałupki y Bohumín (puente nuevo), en el tramo fronterizo II entre los mojones 8/1 y 8/2;
- 7) puente sobre el río Opawa (Opava) entre Wiechowice y Vávrovice, en el tramo fronterizo II entre los mojones 71/4 y II/72;
- 8) puente sobre el río Opawa (Opava) entre Dzierzkowice y Držkovce, en el tramo fronterizo II entre los mojones 74/1 y 74/2;
- 9) puente sobre el río Opawa (Opava) entre Branice y Úvalno, en el tramo fronterizo II entre los mojones 85/4 y 85/5;
- 10) puente sobre el río Opawica (Opavice) entre Krasne Pole y el distrito de Krásné Loučky de la ciudad de Krnov, en el tramo fronterizo II entre los mojones 97/11 y II/98;
- 11) puente sobre el río Opawica (Opavice) entre Lenarcice y Linhartovy, en el tramo fronterizo II entre los mojones 99/8 y 99/9;
- 12) puente sobre el arroyo de Olešnica Potok (Olešnice) entre Podlesie y Ondřejovice (junto al campo de deportes), en el tramo fronterizo II entre los mojones 155/3a y 155/3b;
- 13) puente sobre el arroyo de Olešnica Potok (Olešnice) entre Podlesie y Ondřejovice (junto al cruce con la carretera de Rejvitz), en el tramo fronterizo II entre los mojones 155/9 y 155/10;
- 14) puente sobre el arroyo de Olešnica Potok (Olešnice) entre Podlesie y Ondřejovice (junto a la planta de maquinaria de Ondřejovice), en el tramo fronterizo II entre los mojones 157/8 y II/158^a;
- 15) puente sobre el río Orlica (Divoká Orlice) entre Niemojów y Bartošovice v Orlických horách, en el tramo fronterizo III entre los mojones III/102 y III/103;
- 16) puente sobre el río Orlica (Divoká Orlice) entre Mostowice y Orlické Záhoří, en el tramo fronterizo III entre los mojones III/113 y III/114;
- 17) puente sobre el río Orlica (Divoká Orlice) entre Lasówka y Orlické Záhoří, distrito catastral de Bedřichovka, en el tramo fronterizo III entre los mojones 117/8 y III/118;
- 18) puente sobre el arroyo de Lubota Potok (Oldřichovský potok) entre Kopaczów y Oldřichov na Hranicích, en el tramo fronterizo IV entre los mojones IV/144 y 144/1;
- 19) puente sobre el arroyo de Lubota Potok (Oldřichovský potok) entre Porajów y Hrádek nad Nisou, en el tramo fronterizo IV entre los mojones 145/16 y IV/146;
- 20) carretera entre Leszna Górna y Horní Lištná, en el tramo fronterizo I entre los mojones I/60 y 60/3a, 60/3b, de 0,333 km de longitud;
- 21) carretera entre Chałupki y Šilheřovice, en el tramo fronterizo II entre los mojones 11/4a, 11/4b y II/12, de 0,671 km de longitud;
- 22) carretera entre Kopaczów y Oldřichov na Hranicích, en el tramo fronterizo IV entre los mojones IV/142 y 142/14a, 142/14b, de 0,867 km de longitud.

La República de Polonia será responsable del mantenimiento de los siguientes puentes y tramos comunes de carretera en la frontera estatal checo-polaca:

- 1) puente sobre el río Olza (Olše) entre Cieszyn y Chotěbuz, en el tramo fronterizo I entre los mojones 91/3 y 91/4;

- 2) puente sobre el río Odra (Oder) entre Chałupki y Bohumín (sección de acero de un viejo puente), en el tramo fronterizo II entre los mojones 7/4 y 7/5;
- 3) puente sobre el arroyo de Strachowicki Potok (Strahovický potok) entre Krzanowice y Rohov, en el tramo fronterizo II entre los mojones 35/12 y 35/13;
- 4) puente sobre el río Opawa (Opava) entre Boboluszki y Skrochovice, en el tramo fronterizo II entre los mojones 81/8 y 81/9;
- 5) puente sobre el río Opawica (Opavice) entre Chomiąża y Chomýž, en el tramo fronterizo II entre los mojones II/96 y 96/1;
- 6) puente sobre el arroyo de Wielki Potok (potok Hrozová) entre Pielgrzymów y Pelhřimov, en el tramo fronterizo II entre los mojones 108/2 y 108/3;
- 7) puente sobre el arroyo de Cieklec Potok (potok Hrozová) entre Równe y Slezské Rudoltice, en el tramo fronterizo II entre los mojones 110/7 y 110/8;
- 8) puente (paso) sobre el arroyo de Graniczny Potok (Hraniční potok) entre Trzebina y Bartultovice, en el tramo fronterizo II entre los mojones II/135 y 135/1;
- 9) puente (paso) sobre el arroyo de Łużyca Potok (Lužický potok) entre Czerniawa Zdrój y Nove Mesto pod Smrkem, en el tramo fronterizo IV entre los mojones 66/23 y IV/67;
- 10) carretera entre Puńców y Kojkovice u Třince, en el tramo fronterizo I entre los mojones I/65a, I/65b y I/67a, I/67b, de 0,968 km de longitud;
- 11) carretera entre Chałupki/Rudyszwałd y Šilheřovice, en el tramo fronterizo II entre los mojones II/12 y 12/8, de 0,917 km de longitud.

Los números de los mojones con los que se identifica la ubicación de los puentes y los tramos de carretera compartidos corresponden a la documentación sobre las fronteras elaborada con arreglo al artículo 10, apartado 4, del Acuerdo entre la República de Polonia y la República Checa sobre la frontera estatal común, hecho en Praga el 17 de enero de 1995.

ANEXO II

La República Checa será responsable de la construcción y el posterior mantenimiento de los siguientes puentes en la frontera estatal checo-polaca:

- 1) puente sobre el río Olza (Olše) entre Cieszyn y Český Těšín (pasarela para deportistas), en el tramo fronterizo I entre los mojones I/85 y 84/4;
- 2) puente sobre el río Olza (Olše) entre Cieszyn y Český Těšín (pasarela junto a un puente ferroviario), en el tramo fronterizo I en el mojón 88/7;
- 3) puente sobre el río Olza (Olše) entre Olza y el distrito de Kopytov de la ciudad de Bohumín (pasarela), en el tramo fronterizo I entre los mojones I/182 y 182/1;
- 4) puente sobre el río Orlica (Divoká Orlice) entre Niemojów y Bartošovice v Orlických horách, en el tramo fronterizo III en el mojón 101/32;
- 5) puente sobre el río Orlica (Divoká Orlice) entre Poniatów y Bartošovice v Orlických horách, distrito catastral de Neratov (pasarela), en el tramo fronterizo III en el mojón III/106;
- 6) puente sobre el río Orlica (Divoká Orlice) entre Rudawa y Bartošovice v Orlických horách, distrito catastral de Podlesí (pasarela), en el tramo fronterizo III entre los mojones 107/9 y 107/10.

Polonia será responsable de la construcción y el posterior mantenimiento de los siguientes puentes en la frontera estatal checo-polaca:

- 1) puente sobre el río Olza (Olše) entre Cieszyn y Český Těšín (pasarela europea), en el tramo fronterizo I en el mojón I/87;
- 2) puente sobre el río Olza (Olše) entre Hažlach-Pogwizdów y el distrito de Louky nad Olší de la ciudad de Karviná (pasarela), en el tramo fronterizo I entre los mojones 98/6 y I/99;
- 3) puente sobre el río Opawica (Opavice) entre Chomiąza y Chomýž (pasarela), en el tramo fronterizo II entre los mojones 95/2 y 95/3;
- 4) puente sobre el río Orlica (Divoká Orlice) entre Niemojów and Bartošovice v Orlických horách, distrito catastral de Vrchní Orlice (pasarela), en el tramo fronterizo III entre los mojones III/104 y 104/1;
- 5) puente sobre el río Orlica (Divoká Orlice) entre Rudawa y Bartošovice v Orlických horách, distrito catastral de Nová Ves (pasarela), en el tramo fronterizo III entre los mojones 108/2 y 108/3.

Los números de los mojones con los que se identifica la ubicación de los puentes y los tramos comunes de carretera corresponden a la documentación sobre las fronteras elaborada con arreglo al artículo 10, apartado 4, del Acuerdo entre la República de Polonia y la República Checa sobre la frontera estatal común, hecho en Praga el 17 de enero de 1995.